



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER JUDICIAL

*“2024- 30º Aniversario de la disposición transitoria primera de  
la Constitución Nacional de 1994”*

## **CIRCULAR CON CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN N° 03/2024**

La Dirección Pericial informa que en virtud del Protocolo para la gestión eficiente de la documentación de Fiscalización Sanitaria ([Resolución SSA N° 07/2024](#)), se procederá a destruir documentación histórica.

Por esto, se convoca a aquellos interesados en retirar la documentación médica obrante en sus legajos a hacerlo en el plazo perentorio de 30 días a partir del día de la fecha, en las siguientes direcciones:

- Ushuaia: Congreso Nacional N° 502, Barrio Bahía Golondrina.
- Río Grande: Bilbao N° 1401, esquina Almirante Brown.

Por favor, tengan presente que, cumplido el plazo, se procederá a la destrucción de la documentación.

Ushuaia, 26 de abril de 2024

ALEJANDRO SHERRIFF  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia